

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**42424** *Anuncio del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona de información pública sobre las actuaciones complementarias de desbroces en fincas privadas y públicas de los distritos de Horta-Guinardó y Nou Barris.*

En fecha 11 de marzo de 2016 se aprobó la encomienda de gestión del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona (IMPJB) al Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE) para la ejecución de los trabajos de conservación, mejora, protección y control de la fauna de los espacios forestales y naturalizados del Municipio de Barcelona para el año 2016. Esta encomienda de gestión ya fue objeto de su preceptiva publicación en el BOP de fecha 21/04/2016.

Por la presente, se comunica que se ha aprobado en fecha 12/09/2016 una adenda a la encomienda, que contempla actuaciones de desbroce complementarias en los distritos de Horta-Guinardó y de Nou Barris y que afectarán básicamente a masa arbustiva. Estos desbroces son una ayuda en la prevención de incendios y afectan a fincas privadas y públicas.

Mediante el presente anuncio, se abre un plazo de información pública de quince días hábiles, para que los posibles afectados puedan consultar el expediente y hacer las alegaciones que consideren oportunas. El expediente estará a disposición de los interesados en horario de oficina (de 9 a 14 horas) en el Departamento de Contratación de Parques y Jardines (Avda. Diagonal, 240, 5.ª planta, 08018 Barcelona). Las posibles alegaciones se podrán presentar en el Registro de Urbanismo situado en la Avda. Diagonal, 230, 2.ª planta, 08018 Barcelona. Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, los trabajos se llevarán a cabo en las áreas indicadas en las condiciones técnicas que se anexan a la adenda a partir del día siguiente a su finalización.

A los efectos de lo que prevé el artículo 6 de la Ley 5/2003, de 22 de abril, de medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones sin continuidad inmediata con la trama urbana y en conformidad con el artículo 59, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, este anuncio sustituye la notificación individual a los posibles afectados del expediente.

Barcelona, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria delegada Rosa Martín Niubó por delegación del Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona de fecha 16/10/2015.

ID: A160064936-1